



Convocatoria pública de subvenciones destinadas a financiar a asociaciones y programas, en materia de igualdad de mujeres y hombres, cuyos objetivos hagan referencia a la superación de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, el empoderamiento de éstas, su participación en los diferentes ámbitos y la prevención de la violencia machista.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Mediante Decreto de Alcaldía número 2023-0777 de fecha 18 de abril de 2023 se aprobó la convocatoria pública de subvenciones correspondientes al Área de Igualdad, durante el ejercicio 2023.

El plazo de presentación de las solicitudes para el año 2023 será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Los requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos son los que se establecen en las bases reguladoras específicas de la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a financiar asociaciones y programas, en materia de igualdad de mujeres y hombres, cuyos objetivos hagan referencia a la superación de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, el empoderamiento de éstas, su participación en los diferentes ámbitos y la prevención de la violencia machista, aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de marzo de 2022 y publicadas en el Boletín oficial de Bizkaia número 72 de fecha 13 de abril de 2022 y de forma definitiva en el número 109 de fecha 8 de junio de 2022.

La cuantía destinada a subvencionar a las Entidades participantes en las subvenciones correspondientes al Área de igualdad se imputa a la partida presupuestaria 23.3344.481.10, desglosada en las siguientes sublíneas:

Sublínea 1: Mantenimiento del funcionamiento ordinario de las asociaciones de mujeres y feministas: Cuantía: 5.000,00 euros.

Sublínea 2: Proyectos dirigidos a la promoción de la igualdad de mujeres y hombres: Cuantía: 15.000,00 euros.

Sublínea 3: proyectos dirigidos al impulso de la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito deportivo: Cuantía: 2.000,00 euros.

En Galdakao, a 19 de abril de 2023.—El Alcalde, Iñigo Arriandiaga Hernando.

